



| | |
|------------------|---|
| PROPUESTA | CONCEJAL-DELEGADO EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA |
| SOBRE | Aprobación de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar y el Reglamento de funcionamiento de la misma |

D. JUAN MANUEL GÓMEZ SERRA, Tte. de Alcalde de Educación, Participación Ciudadana y Modernización de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación conferida por Resolución de Alcaldía número 1498/2015 de 22 de junio de 2015 a los efectos de iniciar las actuaciones precisas para la firma del Convenio con la CARM para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica y teniendo en cuenta que:

Visto el informe recibido del área de Educación en el que pone de manifiesto que:

“Informe **Aprobación de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar y el Reglamento de funcionamiento de la misma**”

1. Antecedentes

El Ayuntamiento de Alcantarilla, a través de la Concejalía de Educación y la colaboración de la Concejalía de Servicios Sociales, viene desarrollando el Programa de Absentismo y Abandono Escolar en los últimos años, atendiendo a chicos y chicas de último tramo de Primaria y primeros cursos de la ESO, por medio de las subvenciones concedidas por la Consejería de Educación y que han permitido el desarrollo del proyecto denominado *Aulas de Acogida y refuerzo escolar*.

2 . Análisis

La Consejería de Educación, contemplan además del refuerzo escolar, la posibilidad de solicitar **aulas ocupacionales** para la intervención, junto con los IES de la localidad, en un proyecto formativo más adecuado al perfil de los y las alumnos/as con problemas de absentismo o abandono escolar. Para la concesión de esas aulas ocupacionales, es necesaria la creación de la **Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar** cuyo objetivo, entre otros, es el seguimiento y control por parte de todos los agentes implicados, de aquellos casos de alumnos/as que muestren actitudes absentistas, intentando articular con la



participación de la comunidad educativa y padres y madres, estrategias que paralicen este proceso y favorezcan otras capacidades de los chicos y chicas.

Siempre al amparo del Plan regional de prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar y el Programa PRAE, (*Programa regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del y abandono escolar*) para los casos de absentismo, se acuerda la creación de la Comisión de absentismo y abandono escolar, en la que se encuentran representadas las administraciones educativas, los padres y madres y las distintas concejalías que trabajan para coordinar las iniciativas y actuaciones en Alcantarilla.

La composición de esta Comisión Municipal, la marca la Consejería de Educación, considerando a todas y todos los/las profesionales que, de un modo u otro, participan en el itinerario previsto en el PRAE. Por tanto, la elección de representantes se ha producido según las indicaciones recibidas. La Consejería ha designado a inspectores y técnicos y señalado la necesidad de la participación por parte municipal de los/las profesionales de Educación, Servicios Sociales y Policía Local. Los representantes de los centros públicos y concertados, han sido elegidos entre el colectivo de directores/as.

Este organismo, requiere un **reglamento** que constituya el modo y manejo de su funcionamiento, contemplando en su articulado tanto la naturaleza como el desempeño de las funciones encomendadas por el Pleno de la Corporación Municipal.

El reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión municipal de absentismo y abandono escolar que se propone, se estructura en 12 artículos y una disposición adicional, desarrolla las funciones de la Comisión y regula la composición, nombramiento, cese, vacantes, derechos y deberes de los/las miembros de la Comisión y contiene las normas de funcionamiento y órganos que lo integran, prestando especial atención a la elaboración del Informe Memoria anual, que analizará los índices de absentismo, análisis de los casos y medidas adoptadas; valoración de resultados obtenidos y propuestas para incrementar su eficacia, así como la evaluación de las acciones realizadas tanto de prevención como de control, seguimiento y coordinación y propuestas de mejora.

3 . Conclusión

La aprobación y puesta en marcha de la Comisión de Absentismo y Abandono Escolar con el reglamento que regula su naturaleza y funciones, complementará las acciones que desde la Concejalía de Educación, se llevan a cabo para una intervención más eficaz en los casos de Absentismo que tratamos con asiduidad, facilitando la dotación de recursos adicionales (aulas ocupacionales) para abordar el problema desde perspectivas más halagüeñas.

Se adjunta a este informe:

Anexo 1: *Composición y miembros de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar.*

Anexo 2: *Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar de Alcantarilla”.*



Visto lo anterior propongo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar de la Comisión de Absentismo y Abandono Escolar.

SEGUNDO.- Aprobar el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Absentismo y Abandono Escolar